

Santa Fe, 23 de setiembre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 137/13, caratulado: **S/ implementación asignaturas electivas en el marco de Programas de Intercambio de Estudios Académicos en Universidades extranjeras**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Secretaría Académica, solicita la ratificación de dictado de la asignatura electiva "Idioma Extranjero Avanzado".

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado de la UTN.

Que mediante Res. N° 248/09, este Consejo Directivo autorizó su implementación con el objetivo de acreditar como electivas los estudios de idiomas realizados por los alumnos en los Programas de Intercambio de estudios académicos en el exterior.-

Que resulta necesario ratificar su dictado ya que alumnos de las distintas carreras de Ingeniería que se dictan en la UTN-FRSF continúan realizando experiencias de intercambio en Universidades reconocidas del exterior.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar los términos de la Res. CD N° 248/09 y autorizar, a partir del ciclo lectivo 2013, el dictado de la asignatura electiva "**Idioma Extranjero Avanzado**" para todas las carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional, a fin de atender los estudios de idiomas realizados por los alumnos en los Programas de Intercambios de Estudios Académicos en el exterior.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los créditos académicos y de carga horaria respectiva solicitados por los alumnos deben ser previamente analizados y avalados por un Tribunal Examinador integrado por docentes que se desempeñan en el dictado de Idiomas de esta Facultad Regional, considerando para su reconocimiento la certificación del cursado del idioma elegido, carga horaria, contenidos y nivel de la lengua aprendida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 371

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNETI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

